



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00088/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DPCyZAR/0011/2022, de fecha 13 de enero de 2022, signado por el Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía de Álvaro Obregón, Manuel Hernández Martínez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0395/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Manuel Hernández Martínez, Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML



Dip. Federico Mercado Guada



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.
AAO/DPCyZAR/0011/2022.

C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PINO SUÁREZ, NO. 15, PISO 2.
COL. CENTRO, C.P. 06000.
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Por instrucciones de la C. Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, me refiero a su similar de referencia: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/22.16/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, signado por usted, mediante el cual, remite copia del oficio: MDPPOPA/CSP/0395/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el pasado 23 de septiembre de 2021 y, en el que se solicita:

“a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones implementen de manera coordinada un programa de identificación, prevención y mitigación de riesgos en unidades habitacionales de la Ciudad de México”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, actualmente esta Dirección a mi cargo ha llevado a cabo junto con la participación de las personas que laboran, asisten, habitan y concurren en las diversas Unidades Habitacionales, tanto públicas como particulares una serie de pláticas en materia de Protección Civil, apoyando y enfocando a la población en la detección y reducción de riesgos a los que se encuentran expuestos.

En este contexto, se orienta a las personas que habitan en dichos inmuebles a realizar las debidas gestiones en caso de requerir la intervención de otras instancias. No omitiendo señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58, fracción III de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, estos inmuebles deberán implementar su Programa Interno de Protección Civil por parte de las personas administradoras; en este contexto, la debida integración del mismo PIPC arrojará un análisis sistémico en el que se identificarán los riesgos a los que se encuentran expuestos tanto al interior como al exterior; estableciendo con ello, Zonas Seguras además de otorgar la capacitación en los términos establecidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin más por el momento y, en espera de que la información en comento le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
Y ZONAS DE ALTO RIESGO

C. MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

C.c.p. Mtra. Lía Limón García, alcaldesa en Álvaro Obregón. (Control de Gestión: 203/2021).
Turno dirección: 39/2021.

